

Nº Interno: 2649736

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
14 NOV 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
18 OCT 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34958

SANTIAGO, 16 MAYO 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por la extranjera a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 79719 de fecha 23 de Noviembre de 2010 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de doña Magali Maribel HEREDIA VARGAS, RUN: 22.661.779-5 otorgándose visación de Residente Temporario, por el período de un año; b) Que, con fecha 07 de Abril de 2011 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHÁZASE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera doña Magali Maribel HEREDIA VARGAS, RUN: 22.661.779-5, con fecha 07 de Abril de 2011, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 79719 de fecha 23 de Noviembre de 2010.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓPESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

CDH/GBL/PA
[168] 05/05/2011